



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001164

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Tlaquepaque

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 03-marzo-2022

NOMBRE: REYNOSO GUERRERO MARGARITA  
 UBICACIÓN: CARLOS SALGADO  
 COLONIA: CAMICHINES  
 CALLE CRUCE 1: LAS TORRES  
 CALLE CRUCE 2: AUTOPISTA MEXICO-CUOTA  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5035 INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2022

IMPORTE: \$2,160.40

| DIAS DE TRABAJO |            |     |            |    |            |         |    |
|-----------------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|
| LUNES           | SI         | DE: | 10:00:32 a | A: | 06:00:32 p | VIERNES | SI |
| MARTES          | SI         | DE: | 10:00:32 a | A: | 06:00:32 p | SÁBADO  | SI |
| MIERCOLES       | SI         | DE: | 10:00:32 a | A: | 06:00:32 p | DOMINGO | SI |
| JUEVES          | NO TRABAJA |     |            |    |            |         |    |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
2022 - 2024

ACEPTO

REYNOSO GUERRERO MARGARITA  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o productos de contrabando y falsedad.
- El invadamiento e privatización del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.